



Montevideo, 30 de julio de 2015.

R. de D.N°185/2015
Acta 905
Reg.: 2015/02/027

VISTO: la solicitud de la funcionaria Rosa Bogarin C.7256, para que se le realicen los ajustes por el pago de extensión horaria en forma retroactiva.

RESULTANDO: I) que el régimen horario de los Jefes de Departamento es de 40 horas semanales. II) que dicha remuneración se realizó por presupuesto hasta el año 2009. III) que se detectó una diferencia a partir del año 2010.

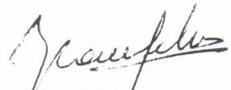
CONSIDERANDO: I) que del estudio del caso se observa que existiría una diferencia a favor de la funcionaria por el pago de las horas trabajadas; II) que la Gerencia de Asesoría Jurídica entiende que es de aplicación el Instituto de la Prescripción (art.8 Ley 16226 de 1991 que modificó el art. 106 del Dec-Ley 15167). III) por tal motivo parte de los créditos habrían prescrito. IV) que se tomará en cuenta para el cálculo, el plazo de presentación de la solicitud.

ATENCIÓN: A lo expuesto precedentemente, a lo informado por la Gerencia de Recursos Humanos, a lo dictaminado por División Asesoría Jurídica, a lo previsto en el artículo 5° de la Carta Orgánica de la A.N.C. aprobada por el artículo 747 de la Ley 16.736 del 5/01/96 en la redacción dada por el art. 39 de la Ley 19.009 del 22 de noviembre de 2012.

**EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE CORREOS
RESUELVE:**

- 1) Abonar a la funcionaria Rosa Bogarín C.7256, la diferencia generada por el cálculo de la extensión horaria, desde el período: 19 de noviembre de 2010 hasta el comienzo del pago de dicha extensión por el Convenio Colectivo, año 2014.
- 2) Pase a la División Recursos Humanos – Of. Liquidación de Sueldos para el cálculo del pago y los reajustes a BPS por dicho período y posterior notificación de la funcionaria, en el domicilio constituido a tales efectos.
- 3) Cumplido, siga a la División Asesoría Jurídica para la instrumentación de un acuerdo de pago, que será comunicado a la Oficina de Liquidación de Sueldos.


SRA. MARIA SOLANGE MOREIRA DIAZ
PRESIDENTA


DRA. BLANCA SCALA
SECRETARIA GENERAL

TEL: 2916 0200* int 220 y 221 fax:231 Buenos Aires 451 P2 C.P. 11000 www.correo.com.uy Montevideo - Ur

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE CORREOS
WWW.CORREO.COM.UY